



Comunidad de Madrid

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

GESTIÓN Y VALORIZACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO

B86246691

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

GESTIÓN Y VALORIZACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Camino del Valle, 12 . P.I. Finanzauto

ARGANDA DEL REY

460720 - 4461115

Actividad

Centro de transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos

Clasificación RDL 1/2016 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

5.6

2800034487

9008

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

5.067/14

Resolución Inicial de AAI

03/03/2015

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

Sin análisis de riesgos

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta/s de inspección

Inicio

7 de julio de 2016

Final

13 de julio de 2016

1- 316/16 y 1-317/16

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

10-INS-666.0/2016

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

☒ Programada

☐ No programada (seleccionar)→

Motivación de la inspección no programada

☐ Denuncia

☐ Accidentes/Incidentes

☐ Otorgamiento AAI

☐ Modificación AAI

☐ Revisión AAI

☐ Verificación cierre

☐ Comprobación incumplimientos

☐ Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- ☒ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- ☐ Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- ☐ Emisiones al aire ☐ Vertidos al agua ☐ Producción residuos ☐ Gestión residuos
- ☐ Ruidos/vibraciones ☐ Protección del suelo ☐ Aguas subterráneas ☐ Cont. luminosa
- ☐ Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

☒ NO ☐ SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Las instalaciones se encuentran en funcionamiento normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50% ☒ Entre 50-75% ☐ > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular

25-10-2016

Fecha de recepción del informe por el titular

09-11-2016

Presentación de documentación por el titular

☐ NO ☒ SI

Fecha de recepción de la documentación

28-11-2016

Presenta alegaciones

☐ NO ☐ SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

☐ No ☐ Sí ☐ Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

☐ NO ☒ SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

☐ No ☐ Sí ☒ Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

☐ NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

☒ SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
☒ Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	☐ No	☐ Si	☒ Parcialmente
☐ Se han constatado desviaciones "relevantes".	☐ No	☐ Si	☐ Parcialmente
☐ Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	☐ No	☐ Si	☐ Parcialmente

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|--|--|
| ☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales | ☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| ☐ Atmósfera | ☐ Ruidos y vibraciones |
| ☒ Agua | ☒ Suelo y aguas subterráneas |
| ☐ Producción de residuos | ☐ Prescripciones como gestor de residuos |
| ☐ Otras condiciones fijadas en la AAI | |



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- ☐ No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- ☐ No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - ☐ Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- ☒ Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 06 de marzo de 2017

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE